

**Procurador General de N.Y.
Andrew M. Cuomo**



**CARTA DE DERECHOS
PARA VÍCTIMAS DE CRIMEN**

Al ser víctima de un crimen usted tiene ciertos derechos. Es importante que esté consciente de sus derechos para poder ejercerlos. Lo siguiente es un resumen que le será conveniente para futura referencia.

- * Usted tiene el derecho de obtener una copia gratis del reporte policial, aún cuando no sufrió lesión física alguna.
- * Usted tiene el derecho a que el Departamento de Vehículos de Motor le perdone el pago de cargos por reemplazar su licencia o permiso de conducir, registración y tablillas de su auto que fueron perdidas o robadas como resultado de un crimen.
- * Usted tiene el derecho a que las autoridades policiales y el Fiscal del Distrito le informen a su empleador que su caso criminal podría requerir que usted se ausente de su trabajo. Además, si usted no puede pagar sus cuentas debido al crimen, ellos también pueden ayudarle a notificar a sus acreedores la razón por qué no puede pagar.
- * Usted tiene el derecho a no ser penalizado por su empleador cuando tenga que aparecer como testigo de un proceso criminal, en consulta con el Fiscal del Distrito o al ejercer sus otros derechos bajo la ley. La violación de esta ley por su empleador conlleva un delito menor clase B. Sin embargo, su patrón podría aguantar el pago de salarios en estas situaciones.
- * Usted tiene el derecho de ser notificado de procedimientos criminales.

Si ha provisto su dirección residencial actual y teléfono al Fiscal del Distrito, usted tiene el derecho de ser notificado si el acusado: fue arrestado, apareció ante un juez por primera vez, fue dejado en libertad pendiente al proceso criminal, si llegó a un acuerdo de culpabilidad, además sobre juicios, sentencias, términos de encarcelamiento máximos y mínimos si el ofensor es sentenciado a prisión y las fechas de las audiencias de libertad condicional.